

Medida de Apoyo de Educación Infantil

Auxilio para el Gasto de la Comida Escolar



Prefectura Municipal de Ota

Preguntas & Respuestas

Es necesario realizar la solicitud anualmente.

P ¿Dónde se presenta el formulario de la solicitud de este auxilio?

- Enviar por correo el formulario de la solicitud distribuido por la escuela, utilizando el sobre verde adjunto. No hay necesidad de colocarle sello.
- También podrá ser entregado directamente a la División Administrativa de Establecimientos Educativos “Gakkou Shisetsu Kanri-Ka” (en la sede municipal Ojima Chousha).
- El contenido del auxilio del formulario de la solicitud distribuido por el Preescolar, Guardería & Preescolar y por la Guardería Autorizada es diferente. En este caso, entregue directamente en la institución infantil que el niño frecuenta.

Informes

Preescolar Municipal ⇒ División de Establecimientos Infantiles “Jidou Shisetsu-Ka” ☎0276-47-1924

Preescolar particular, Guardería&Preescolar y Guardería Autorizada ⇒ División Infantil “Kodomo-Ka”

☎0276-47-1942

P ¿Quien estudia (o está con previsión de estudiar) en la Escuela Municipal Secundaria “Ota Chugakkou”, en Escuela de Otra Ciudad o en Escuela Particular también podrá realizar la solicitud de este auxilio?

- Sí, cuando el solicitante y el niño aplicable son residentes (o con previsión de residir) del Municipio de Ota. Y el valor correspondiente al valor de la comida escolar en vale de compra municipal será enviado por correo, a mediados de marzo de 2020.
- Ejemplo de a partir de abril:

	Estudiante de la Escuela Primaria “Shougakusei”	Estudiante de la Escuela Secundaria “Chugakusei”
2º Hijo	¥22,500	¥27,500
3º Hijo en adelante	¥45,000	¥55,000

Nota: Este valor podrá variar dependiendo de cada caso.

P No entiendo la lengua japonesa. ¿Qué debo hacer?

- El Formulario de la Solicitud traducido en los siguientes idiomas se encuentra disponible en las Escuelas. Inglés, chino, español, portugués, tagalo y vietnamita.
- También podrá ser solicitado en la División Administrativa de Establecimientos Educativos, Sección Comida Escolar, para ser enviado por correo a su residencia. Contáctenos.

P Tengo impuestos municipales con atraso en el pago. ¿Aún así podrá hacer la solicitud de este auxilio?

- Podrá realizar la solicitud sin embargo, la condición para beneficiarse de este auxilio es “no tener impuestos municipales, mensualidad de la guardería, valor de la comida escolar, alquiler de apartamento municipal u otros pagos en deuda”.
 - Por lo cual, necesitará pagar el valor total en atraso o, realizar un compromiso de pago parcelado de los valores en atraso pues, hay casos con posibilidades de beneficiarse. Así que, deberá estar atento pues, no será reconocido aun teniendo el compromiso de pago parcelado de los valores en atraso, en el caso de no estar realizando el pago de este compromiso.
- La definición de la aprobación o no de la solicitud de este auxilio será realizada después de la confirmación de la situación del pago del compromiso de pago parcelado (de los valores en atraso), después del trámite de esta solicitud.
- En caso del último pago, será necesario alrededor de 1 semana, para la confirmación del pago del valor en atraso.
 - Consulte directamente en la ventanilla de división correspondiente, en el caso de poseer algún valor en deuda.

P Estoy en (previsión de) trámite de la Solicitud del Auxilio de Gastos Escolares “Shuugaku Enjo”.

¿Necesito hacer también la solicitud de este Auxilio para los Gastos de la Comida Escolar?

- Recomendamos que realice el trámite de la solicitud de este auxilio también. Será dada la prioridad para el sistema de Auxilio de Gastos Escolares, sin embargo, en el caso de ser esta una solicitud de renovación u otros y, no ser aprobado, realizándose con anticipación el trámite de la solicitud del Auxilio para los Gastos de la Comida Escolar y de ser aprobado, podrá continuar recibiendo la ayuda para estos gastos.

P Tengo un hijo que completa 20 años en medio del año fiscal.

¿Este hijo quedará excluido?

- Este hijo continuará siendo considerado en la contabilidad de la cantidad de hijos, durante este año fiscal.

P Nuestra actual dirección no es en Ota sin embargo, estamos con previsión de mudanza para esta ciudad en abril. ¿Puedo realizar la solicitud de este auxilio?

- R** • Puede aplicar. Sin embargo, la aprobación o no de la solicitud será solamente después de la mudanza para Ota y, dependiendo de la fecha de esta mudanza el auxilio será solamente del mes siguiente en adelante.

P Residimos en Ota y vamos a mudarnos para otra dirección en esta misma ciudad.

¿Qual es la dirección que debo rellenar en el formulario de la solicitud de este auxilio?

- R** • Rellene la actual dirección. No se requiere de un nuevo trámite incluso si se muda de dirección (en esta misma ciudad) después de realizar la solicitud.

P Tengo un hijo (de 20 años incompletos, ver “※”) que reside en otra dirección.

¿Podré realizar la solicitud de este auxilio?

- R** • Sí, cuando el solicitante y el niño aplicable son residentes del Municipio de Ota. Sin embargo, podrá haber necesidad de realizar la confirmación del medio de subsistencia del hijo que vive en otra dirección.
※ Sin embargo, no serán considerados en la contabilidad de la cantidad de hijos incluso teniendo menos de 20 años de edad, en el caso de ser casado.

P ¿Cuál es el nombre de la escuela que debo rellenar? ¿El nombre de la actual o de la escuela de a partir de abril?

- R** • Rellene el nombre de la escuela y el grado donde asistirá a partir de abril.

P Aún no está definida la escuela que irá a ingresar a partir de abril. ¿Podemos realizar aún así la solicitud?

- R** • Sí. Realice el trámite de la solicitud rellenando el nombre de la escuela con previsión de ingreso, al hacer el trámite. Siendo que, no se requiere de un nuevo trámite incluso al haber alteración de escuela después del trámite de solicitud.

P El hijo mayor está con previsión de ingreso en la escuela preparatoria(o universidad) más, aún no está definida, o trabaja. ¿Qué debo rellenar en la columna “Nombre de la Escuela y semejantes” del formulario?

- R** • En relación al hijo (15 años para arriba) que concluyó la escuela secundaria “chugakkou” podrá dejar en blanco. Y, en caso de optar en rellenar, escriba “Previsión de ingresar en la Escuela Xxx Xxx”, “Previsión de ingresar en la Universidad Xxx Xxx” o “Trabaja o Previsión de Trabajar en la Empresa Xxx Xxx”.
* Sin embargo, escriba sin falta el nombre de la escuela en relación al 2º hijo en adelante (que frecuenta la escuela primaria o secundaria), aplicable de este auxilio.

P ¿Es necesario rellenar sobre todos los hijos (inclusive los que aún no están en edad escolar)?

- R** • Será necesario rellenar sobre todos los hijos que aún no completaron los 20 años de edad (ver “*” abajo) en fecha base de 2 de abril.
• Rellene solamente 1 formulario de solicitud, en caso de poseer varios pués, es 1 formulario de solicitud por familia.
• Rellene dividiendo en 2 formularios solamente en el caso de 7 hijos o más, junte los formularios y envíelos en 1 sobre.

P El 2º hijo en adelante frecuenta (o previsión de ingresar) Preescolar Particular, Guardería&Preescolar o Guardería Autorizada. Necesito realizar el trámite de solicitud de este auxilio?

- R** • No hay la necesidad de realizar al trámite de solicitud de este auxilio.
• Por lo cual, será necesario realizar el trámite de solicitud de otro sistema de auxilio semejante a este, para Preescolar Particular, Guardería&Preescolar y Guardería Autorizada.
Informes directamente en la División Infantil “Kodomo-Ka” de esta Prefectura (☎0276-47-1942).

P Sólo tengo 1 Hijo mas, la escuela entregó el formulario de solicitud. ¿Necesito realizar el trámite de solicitud?

- R** • No hay necesidad. Pués, una de las condiciones es estar sustentando 2 ó más hijos, con edad de 20 años incompletos (ver “*” abajo). Así, no rellena esta condición en el caso de 1 hijo.
Siendo que, el formulario de solicitud está siendo distribuido para todos independientemente de la cantidad de hermanos, para evitar la falta de trámite de solicitud de este auxilio.
* La expresión “20 años incompletos” o “que aún no complete 20 años de edad” se refiere a los hijos nacidos del día 2 de abril de 1999 en adelante.

Informes sobre el Sistema de Auxilio para los Gastos de Comida Escolar

- ◆ Secretaría de Educación Municipal de Ota “Ota-Shi Kyouiku linkai”, División Administrativa de Establecimientos Educativos “Gakkou Shisetsu Kanri-Ka”, Sección Comida Escolar “Gakkou Kyushoku-Kakan” ☎ 0276-20-7086
- ◆ Este folleto “Preguntas&Respuestas” también está disponible en la siguiente dirección de la Pág. Web oficial “V Educación”, de la Prefectura Municipal de Ota.

<https://www.city.ota.gunma.jp/005gyosei/0020-007kikaku-kouryu/kokusaikouryu-esp/guidefordailylife-es.html>